

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés de septiembre de dos mil veinte

Radicado: 050013110-007-2020-00272-00

Ref. Ejecutivo por Alimentos

Atendiendo el correo enviado al Despacho por el demandado JAIME ALBERTO VELASQUEZ ZABALA, de conformidad con artículo 8º del Decreto 806 de 2020, se le enviará a su correo copia digital de la demanda, entendiéndose surtida la notificación personal dos (2) días hábiles siguientes a su envío, vencidos los cuales comenzará a correrle el traslado de la demanda por el termino de diez (10) días hábiles para proponer excepciones.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**160aed863d18ff7cb9517e3076fa2f2eed781a51b46cd7546550af
1e440275cb**

Documento generado en 24/09/2020 01:14:15 p.m.